

TESTIGOS DE LA VERDAD Y LA FÉ ANTE EL NUEVO ORDEN MUNDIAL

+ Javier Del Río Alba
Arzobispo de Arequipa

1. *Status quaestionis*

En un informe presentado el año pasado al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), uno de sus expertos sobre tortura afirmó que las leyes contrarias al aborto son como una forma de tortura a las mujeres y recomendó la despenalización del aborto y el libre acceso al mismo en los estados miembros de la ONU¹. Todo indica que su recomendación ha sido escuchada, pues hace pocos días se ha informado que dicho Consejo, que viene elaborando una propuesta de *Pacto de Derechos Civiles y Políticos*, ha aprobado un texto que, en la práctica, promueve la liberalización del aborto en los países miembros de las Naciones Unidas².

Propuestas como ésta, que también se están introduciendo en nuestro país, ya son ley en otras partes del mundo y han dado lugar, por ejemplo, a lo sucedido con la tristemente célebre multinacional del aborto *Planned Parenthood* que, como es sabido, sólo en Estados Unidos de América realiza más de trescientos mil abortos al año y se ha venido dedicando durante varios años a traficar órganos de niños abortados.

Por otro lado, hace unos meses, en Canadá hubo una marcha para apoyar la iniciativa gubernamental de otorgar a los niños el derecho de, sin el consentimiento de sus padres, someterse a intervenciones quirúrgicas y tratamientos hormonales de la llamada “reasignación de sexo”. El personaje central de esa marcha fue un niño, con apariencia de niña, que portaba un cartel con la frase: “Si tus padres no están de acuerdo en que te cambies de sexo, entonces debes cambiar de padres”.

Más cerca de nosotros, hace pocos días la Corte Constitucional de Colombia ha dado cuatro meses al Ministerio de Salud de ese país para promulgar una norma

¹ Cfr. S. GENNARINI, *La negación del aborto es tortura, dice funcionario de la ONU*: Friday Fax, vol. 19, núm. 15 (11.IV.2016).

² Cfr. <https://infovaticana.com/2017/11/04/ya-oficial-la-onu-excluye-al-no-nacido-del-derecho-la-vida/>

a fin de que los menores de edad tengan acceso a la eutanasia que, como es sabido por la experiencia de otros países, es el primer paso para legalizar el suicidio asistido.

Estas noticias son sólo algunos ejemplos de muchos que podría haber citado, entre los cuales están, para hablar un poco del Perú, la obligación de distribuir gratuitamente la abortiva píldora del día siguiente en todos los centros de salud, incluso a menores de edad sin el conocimiento de sus padres, el protocolo del mal llamado “aborto terapéutico”, el currículo de educación básica regular contaminado de ideología de género que se está comenzando a aplicar en nuestras escuelas, y los proyectos de ley sobre el también mal llamado “matrimonio gay”, por mencionar sólo algunos casos.

Normas como las mencionadas, de las cuales hay miles a nivel mundial, ponen de manifiesto la crisis moral en la que se encuentra la humanidad, cuya raíz es la profunda crisis de identidad del hombre posmoderno, como consecuencia de haber roto la comunión con Dios.

Prescindiendo de Dios, el hombre carece de un fundamento objetivo y trascendente sobre el cual basar su vida y, por tanto, en lugar de contar con valores morales objetivos y permanentes que lo orienten, hace del relativismo el fundamento de su existencia. Cada uno es libre de perseguir su propia concepción del bien, y si alguien se atreve a decir algo distinto es inmediatamente tachado de retrógrada e intolerante, por decir lo menos.

Esta forma ideologizada de pensar y actuar se viene imponiendo a nivel mundial con el apoyo de poderosos organismos internacionales y con el trabajo permanente y bien remunerado de ciertas ONGs que se dedican a inyectar, en las venas y arterias de las sociedades, lo que el Papa Benedicto XVI llamó *residuos espirituales tóxicos* exportados por el primer mundo. Para ello se valen de numerosos medios de comunicación y, por supuesto, de las redes sociales. A través de ellos, se imponen nuevas escalas de valores, arbitrarias y meramente materialistas y utilitaristas, marcadas por la impronta cultural de las sociedades de consumo y del espectáculo. Estas nuevas ideologías falsifican el concepto de realidad, al prescindir

de la realidad fundante del hombre y de la creación³.

Sin embargo, negar la existencia de una verdad absoluta asequible al hombre y, por tanto, la posibilidad de formular normas éticas universalmente válidas, termina llevando, por su misma lógica interna, a admitir la inmoralidad como algo moralmente aceptable, y a despreciar el juicio de la razón natural, dejando como última medida del bien y del mal sólo al propio yo y sus antojos. Todo queda entonces a merced de quienes detentan el poder político, las presiones de los *lobbies* o intereses de grupos, y el triunfo pertenece a la razón de la fuerza y no a la fuerza de la razón⁴.

Ahora bien, si como escribió el beato Pablo VI, la evangelización es la lucha por el alma de este mundo, está claro que la Iglesia no puede quedar indiferente ante esta situación que está causando cada vez más sufrimiento al género humano, especialmente a los jóvenes, según queda de manifiesto en el alarmante aumento del número de suicidios, también en el Perú.

Evangelizar – escribió el mismo Papa – significa para la Iglesia llevar la buena nueva a todos los ambientes de la humanidad y, con su influjo, transformar desde dentro, renovar a la misma humanidad [...] Se trata también de alcanzar con la fuerza del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad que están en contraste con la palabra de Dios y con el designio de salvación⁵.

Por ello, para estar en capacidad de dar una respuesta adecuada a la actual crisis de la humanidad, conviene saber cómo hemos llegado a esta situación, pues sólo detectando las causas podremos encontrar las soluciones. Con esa finalidad, resulta indispensable que demos una mirada al pasado, aunque por los límites de la presente lección sólo lo podamos hacer de modo somero.

³ Cfr. J. DEL RÍO, «La Iglesia al servicio del matrimonio, la familia y la vida, ante las plagas del tercer milenio», en: AA.VV., *Matrimonio, Familia y Vida (Tres víctimas de la dictadura del relativismo)*, Santiago de Chile 2012, 13-25.

⁴ Cfr. T. BERTONE, «La Iglesia y el Estado a doscientos años de la Independencia nacional», en: *Humanitas* 59 (2010) 433.

⁵ PABLO VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8.XII.1975) n. 18.

2. Origen de la situación actual

2.1. En la Filosofía

Si bien en la actualidad el término *liberalismo* no tiene un significado unívoco sino que puede incluso considerarse una doctrina ecléctica, por lo general se acepta que el *liberalismo* designa cierta autosuficiencia del hombre y de su mundo o, lo que es lo mismo, cierta independencia de la razón individual respecto de la Revelación, que en el orden político-social se manifiesta en el goce de las *libertades* individuales garantizadas por el *Estado de derecho*, también él autosuficiente en su orden.

Ahora bien, como en el año 1965 declaró el Concilio Vaticano II:

Si por autonomía de la realidad terrena se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores, que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía [...] Pues, por la propia naturaleza de la creación, todas las cosas están dotadas de consistencia, verdad y bondad propias y de un propio orden regulado, que el hombre debe respetar con el reconocimiento de la metodología particular de cada ciencia o arte⁶.

Pero si por *autonomía de lo temporal* se entiende que la realidad creada es independiente de Dios y que los hombres pueden usarla sin referencia al Creador, entonces el hombre y la creación quedan separados de su verdad objetiva. Lamentablemente, esto es lo que ha venido sucediendo como consecuencia de ciertas corrientes filosóficas y jurídicas que se comenzaron a acuñar hace varios siglos.

A mi entender, la primera ruptura entre el orden temporal y el orden sobrenatural se dio en el siglo XIV con el *Nominalismo*, cuyo principal representante es Guillermo de Ockham (1300 - 1350). Con esta escuela, en el plano especulativo la categoría de relación es vaciada de contenido; no hay más *relatio realis* y, por eso, tampoco la hay entre razón y fe. En consecuencia, la *libertad* se identifica con la espontaneidad empíricamente mostrada y la voluntad queda independizada de la

⁶ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución *Gaudium et spes* (7.XII.1965) n. 36.

presentación intelectual del bien⁷.

El segundo paso lo dio Marsilio de Padua (1275 – 1343), que aleja a Dios del orden temporal y delega la soberanía en el pueblo. La ley es sólo medida de los actos humanos de los ciudadanos *ab intra* del Estado y no tiene ninguna dependencia con la ley natural⁸.

Junto a Ockham y a Marsilio, y refugiado igual que ellos en la corte de Luis de Baviera, surge Nicolás de Autrecourt (1300-1350) con su teoría de que sólo se puede afirmar como único dato inmediato la apariencia (fenómeno) de las cosas. De esta manera, niega el orden metafísico y consolida la ruptura entre el orden temporal y el sobrenatural, así como el escepticismo respecto a los contenidos de fe⁹.

En los albores del Renacimiento, el italiano Nicolo Macchiavello (1469-1527), en su famosa obra *El Príncipe* (1513) sostiene que el gobernante no debe regirse por las normas de la Moral o del Derecho Natural sino únicamente por lo que es conveniente al Estado.

Un siglo después, el filósofo inglés Thomas Hobbes (1588-1679) pasa de la ley natural a la teoría del Derecho como contrato social. En su obra *Leviatán*, Hobbes concibe al hombre como mero cuerpo sin alma y, por tanto, sujeto a un materialismo mecanicista. Por la misma época, John Locke (1632-1704), si bien no niega la existencia de la Ley Natural, vinculante para todos, al ser deísta contribuye al alejamiento de Dios de la esfera de la creación y al ensanchamiento casi absoluto de la autosuficiencia del hombre para organizar su mundo temporal. La relación del hombre con Dios se recluye en la conciencia subjetiva y queda abierto el camino al Racionalismo y el Iluminismo.¹⁰

Con el Racionalismo, la razón queda reducida a la capacidad de demostración científico-matemática y, por tanto, se pone en duda la capacidad de conocer verdaderamente la realidad a través del pensamiento. Acto seguido, como

⁷ Cfr. A. CATURELLI, *Liberalismo y apostasía*, Navarra 2008, 4-6.

⁸ Cfr. G. DE SOUSA, *O totalitarismo nas origens da moderna teoria do Estado*, Sao Paulo 1972, 212-213.

⁹ Cfr. P. VIGNAUX, «Nicolas d'Autrecourt», en: *Dictionnaire de Théologie Catholique*, XI, col. 561-587.

¹⁰ Cfr. A. CATURELLI, *Liberalismo y apostasía*, op. cit., 9-15; I.D. GARZÓN VALLEJO, *Bosquejo del laicismo político*, Arequipa 2006, 23-34; L. NEGRI, *Ripensare la modernità*, Siena 2003, 39-48.

una consecuencia de la exaltación de la razón, se afirma que todo aquello que no puede ser conocido en modo científico, no existe.

La antropología moderna, fundada en la exaltación de la razón humana, llega a su más completa expresividad con el Iluminismo. Toda la antropología precedente, que se fundaba en la Metafísica, pierde validez. Así, según Kant (1724-1804), la Metafísica no tiene valor cognoscitivo porque la esencia de las cosas no es susceptible de ser conocida. Kant es cristiano y aboga por la existencia de una república moral fundada en los mandamientos divinos; pero según él, el sometimiento a estos mandamientos debe provenir de la propia razón del individuo y no de la autoridad del Dios que se revela. En otras palabras, la ley no es ya más la expresión, promulgada por la razón, de un orden metafísico objetivo, sino la misma razón humana.

A esta autocomprensión del hombre se añadirá pronto el ateísmo de algunos de los *enciclopedistas*. Unos y otros concuerdan en la afirmación, cada vez más rotunda, de la autosuficiencia de la vida social y política; con ello, además, reducen el concepto de progreso a lo meramente intramundano. Quedan así dispuestos los fundamentos del *democratismo liberal moderno*: el individualismo de base, consistente en la concepción de la sociedad como suma de individuos, y la infalibilidad de la *soberanía popular expresada en el sufragio universal*. El pueblo es la única fuente de autoridad y la voluntad de las mayorías define la legalidad de las acciones.

Con la Revolución Francesa se llega a la hegemonía del poder civil y la secularización de la vida pública. Dios deja de ser el *summum bonum* público y su puesto lo ocupa la Nación.

En la nueva religión de la humanidad, el cielo sería el futuro estado perfecto que una humanidad regenerada crearía por su propia voluntad. El árbitro final no sería ya un juez divino, sino más bien las generaciones futuras de una humanidad más feliz y definidas vagamente como "posteridad"¹¹.

Surge así la gran utopía de la Modernidad, según la cual el hombre no tiene

¹¹ I.D. GARZÓN VALLEJO, *Bosquejo del laicismo político*, op. cit., 39.

un destino trascendente y todo el sentido de su existencia se reduce a la construcción de un Estado perfecto que sea capaz de garantizar su propia felicidad. El utópico hombre moderno cree, con optimismo, que ha encontrado las causas del mal y que está en capacidad de erradicarlas de este mundo. Llevar esto a cabo le corresponde al Estado que, de *res publica*, pasa a ser un *sujeto*. El Estado, que de por sí no está condicionado por ningún fundamento objetivo trascendente ni por ninguna norma por encima de las que él mismo sancione, deviene en *absoluto*.

Así, la sociedad y el Estado moderno se ven inexorablemente encauzados hacia el totalitarismo. La dramática paradoja de la Modernidad, fundada en el liberalismo, consiste en haber desarrollado, junto con la exigencia de democratización, una concepción totalitaria del poder. El poder es todo, el Estado es todo; es un sujeto que tiene su propia ideología y el derecho de imponerla en la vida social. De ahí a las destructivas dictaduras totalitarias del siglo XX hubo sólo un paso, como lo ha habido también para llegar a la actual concepción de que corresponde al Estado establecer por sí mismo la diferencia entre el bien y el mal. Unos y otros son estados totalitarios, porque ellos mismos, y nadie por encima de ellos, son la fuente de los derechos del individuo, con capacidad incluso para crear nuevos derechos humanos fundamentales o limitar y hasta eliminar los existentes.

2.2. En el Derecho

Dentro de este amplio marco de tiempo, la ciencia jurídica moderna nace en el siglo XIX, como un producto de la laicización del ámbito científico-jurídico, la separación de los conceptos de Derecho y Moral, y la lucha de la Escuela Histórica contra el Derecho Natural y a favor de la ontologización del Derecho Positivo¹².

Ya en el siglo XVII, consecuente con su negación de la Metafísica, Hobbes había dicho que «*auctoritas, non veritas, facit leggem*». Con la abolición del denominado *Antiguo Régimen*, en el siglo XVIII el fundamento y la fuente del Derecho es el poder legislativo que, como hemos visto, poco a poco irá quedando en las manos del Estado. Los contenidos del Derecho vienen dados, entonces, por el mandato del legislador y su obligatoriedad se justifica en la autoridad que lo emite¹³.

¹² Cfr. L. LEGAZ Y LACAMBRA, *Filosofía del derecho*, 94ss.

¹³ Cfr. AA.VV., *Il Diritto nel mistero della Chiesa*, I, Roma 1995, 27-28.

Lo relevante es la validez de la forma en que ha sido dada la ley y no la necesidad de que ésta responda a la verdad sobre el hombre. Fichte (1762-1814) desliga el Derecho de la Moral y, en consecuencia, admite como evidente que el Derecho no puede deducirse del orden moral ni debe guardar relación con la ley moral¹⁴.

El axioma del Positivismo Jurídico es «*iustum, quia iussum*», es decir que si la ley manda algo, entonces ese algo es justo, subordinando así la justicia a la legalidad formal. El Derecho es un instrumento del Estado para organizar y guiar a la sociedad. El Positivismo Jurídico, con sus diversas versiones, lideró la tradición jurídica occidental del siglo XX y sigue siendo relevante en la mentalidad de la mayoría de nuestros juristas y de la sociedad posmoderna. Como sabemos, su principal representante es Hans Kelsen (1881-1973), bajo cuya *Teoría Pura del Derecho* hemos sido formados la mayoría, si no todos, los que hemos frecuentado las facultades de Derecho en las últimas décadas. Excedería los límites de esta presentación explicar ahora en qué consiste esa *Teoría*, pero tampoco podemos dejar de mencionar, pues está íntimamente vinculado a nuestro tema, que:

Kelsen plantea que para estructurar una ciencia autónoma del Derecho, hay que separar todo lo que pertenece a otras, sean valores, conductas, etc., más propios de la moral, la religión o la sociología y la política. Así, lo propio del Derecho, la “teoría pura del Derecho”, consistirá en su esencia normativa: la norma jurídica válida y el sistema eficaz que regulan efectivamente las conductas de los sujetos y la sociedad en su conjunto¹⁵.

No se puede negar el aporte de Kelsen a la ciencia del Derecho y a la teoría del Estado, pero tampoco podemos dejar de mencionar, porque es relevante para la finalidad que ahora perseguimos, que Kelsen niega el Derecho Natural y toda idea absoluta de justicia¹⁶. A su juicio, el Derecho Natural sería pura Metafísica, mientras que el Positivismo no admite más conocimiento que el administrado por la experiencia. Del mismo modo, según este autor, detrás de toda idea de valor sólo hay intereses sociales o políticos. Lo que da validez a la norma no es su contenido sino su pertenencia al ordenamiento jurídico y su coherencia con el resto de normas hasta llegar a la *Grundnorm*.

¹⁴ Cfr. E. LUÑO PEÑA, *Derecho Natural*, Barcelona 1961, 375.

¹⁵ M. RUBIO CORREA, *El Sistema Jurídico. Introducción al Derecho*, Lima 1991, 381.

¹⁶ Cfr. H. KELSEN, *La idea del Derecho Natural y otros ensayos*, Buenos Aires 1946.

El concepto positivista del Derecho, entonces, se caracteriza por considerar al hombre exclusivamente en el ámbito de los sentidos. Esto tiene como consecuencia lógica, tanto en la configuración como en la interpretación del Derecho, que para el Positivismo Jurídico las creencias se consideren como un criterio de un número más o menos amplio de ciudadanos, lo que implica que se las pueda tolerar pero como un estado precientífico insuficientemente aclarado. Llevado a su extremo por algunos de sus seguidores, cierto tipo de Positivismo ha desembocado en el repudio de las creencias¹⁷.

Con esto no queremos decir que Kelsen y sus seguidores nieguen la posibilidad de introducir principios y valores morales en el sistema jurídico, pero ello depende de que sean positivados por el mismo Derecho a través de actos deliberados de autoridades normativas. En consecuencia, la obligatoriedad de esos principios y valores no les viene de su carácter moral, basado en un fundamento objetivo externo, sino del mismo ordenamiento jurídico.

3. La dictadura del relativismo

Es evidente que todo lo dicho hasta ahora ha tenido repercusión también en la concepción de la Economía y de la Política. A nivel mundial se ha logrado un altísimo consenso acerca de la legitimidad de la democracia como forma de gobierno y de la mayor eficiencia de la economía de mercado para conseguir el crecimiento de la economía y el bienestar de los pueblos. Esto ha hecho posible que Fukuyama afirme que se ha llegado al final a la evolución ideológica de la humanidad, puesto que ésta habría encontrado la forma final de gobierno, con su ineludible correlato en el ámbito económico.

Se trata, pues, del fin de la historia como fin de las ideologías. Mejor aún, del fin de la lucha entre diferentes ideologías, al haber quedado una de ellas dueña de todo el campo, sin que ningún modelo alternativo tenga hoy posibilidades reales de ser aceptado y aplicado a una escala mundial relevante¹⁸.

¹⁷ Cfr. E. LUÑO PEÑA, *Derecho Natural*, op. cit., 42-46.

¹⁸ A. SQUELLA NARDUCCI, «¿Quedan preguntas para la Filosofía del Derecho en un mundo globalizado?», en : *Saber. Revista Hispanoamericana de Humanidades y Ciencias Sociales* 1 (2008) 179.

Todo esto ha modificado también la autocomprensión del hombre y del sentido de su vida, y ha hecho posible que surja el paradigma tecnocrático al que se refiere el Papa Francisco en su encíclica *Laudato si'*. Como dice nuestro pontífice: “El antropocentrismo moderno, paradójicamente, ha terminado colocando la razón técnica sobre la realidad”¹⁹, porque el hombre no siente la naturaleza como norma válida, degradándose a sí mismo, a la sociedad y a su ambiente natural²⁰.

Esta ideología dominante, que se caracteriza por ser omnicomprensiva, es una de las características del nuevo fenómeno de la *globalización*, que si bien tiene efectos positivos, también tiene muchos aspectos negativos, como por ejemplo que las grandes decisiones y tendencias que afectan a la mayoría de la población del planeta se gestan en los centros de poder mundial, por lo general con una finalidad meramente utilitarista o ideológica y sin ningún fundamento ético. Los vínculos que se atribuyen al archimillonario Soros con la ideología de género y la promoción del movimiento migratorio hacia Europa son un ejemplo entre varios²¹.

Asimismo, a través de la globalización se está imponiendo un nuevo orden mundial que tiene como finalidad la destrucción – que ellos llaman *deconstrucción* – de la sociedad y de la familia basadas en la concepción trascendente de la vida humana. Partiendo de la *muerte de Dios*, que fuera decretada por Nietzsche, a la que ha seguido la *muerte del padre*, considerado por Freud como fuente de nuestra represión, se pretende también lograr la *muerte de la madre*, a través del feminismo radical y de la mujer «liberada» de la maternidad por la contracepción y el aborto; la *muerte de la familia*, promoviendo el llamado *divorcio express*, las *familias alargadas*, el *matrimonio gay*, e incluso la *muerte del niño*, legalizando el asesinato de los niños en el vientre de su madre, pero también negándoles el derecho de ser educados por sus padres, cuyo lugar es tomado por el Estado como ocurrió con la tristemente famosa asignatura *Educación para la Ciudadanía* impuesta por el presidente Zapatero en España y se quiere hacer con el nuevo currículo educativo en las escuelas del Perú.

El padre, la madre, el esposo o la esposa, los niños, la familia, el amor, ya no son el corazón de la cultura, como lo fueron hasta hace poco y deberían serlo en

¹⁹ FRANCISCO, Carta encíclica *Laudato si'* (24.V.2015) n. 115

²⁰ Cfr. FRANCISCO, Carta encíclica *Laudato si'*, op. cit., n. 48.

²¹ POPULATION RESEARCH INSTITUTE – OFICINA PARA AMÉRICA LATINA, Boletín 375 (15.IX.2017).

cualquier civilización que se precie de llamarse humana. Nuevos paradigmas se ocultan en un nuevo lenguaje que ha acuñado términos como *equidad de género*, *salud reproductiva*, *derechos sexuales y reproductivos*, *elección informada*, *empoderamiento*, *interrupción del embarazo*, *muerte digna*, etc. Es un lenguaje que se presenta como amigable y va siendo asumido cada vez por más personas e instituciones, aunque muchos no saben lo que se esconde detrás de ellos y sólo los usan por no dejar de estar a la moda.

Pero lo que hay detrás de estos términos y está a la base de esa nueva ética globalizada es, en el fondo, el supuesto derecho de cada individuo a elegir «libremente» lo que considera que es bueno para él. Se trata, entonces, de la exaltación de la libertad, pero prescindiendo de la inmutable verdad sobre la naturaleza del hombre. Es un hecho político que tiende a eliminar la verdadera identidad de la naturaleza humana, con el fin de modificarla y refundarla desde el Derecho Positivo, lo que da lugar a un individualismo exacerbado que termina encerrando al hombre en la cárcel de su propio yo

Consecuencia de esto, además de hechos como los que hemos mencionado al inicio de esta presentación es que en determinados países el suicidio ha pasado a ser la primera causa de muerte no natural y también va en aumento la muerte por trastornos asociados al consumo de alcohol o drogas²². Por otro lado, según estadísticas oficiales, más de 600 millones de niños viven por debajo de la línea de pobreza, de los cuales más de 160 millones de niños menores de cinco años sufren de desnutrición, 130 millones de niños en edad escolar no asisten a ninguna escuela y más de 11 millones de niños mueren cada año por enfermedad o desnutrición. A este panorama se debe añadir el trabajo infantil, que afecta a 250 millones de menores entre 5 y 14 años de edad, los niños-soldado, la explotación sexual infantil que sólo en Estados Unidos de América afecta a más de cien mil niños²³ y en el Perú a varios miles.

En síntesis, el nuevo orden mundial está muy lejos de ser un orden justo. Por

²² Cfr. Diario *El País*, 3.III.2010.

²³ Cfr. UNICEF, *The state of the World's Children 2000*, New York – Ginevra, 2000; UNESCO, *Rapport mondial sur l'éducation 2000*, Parigi 2000; ILO, *Statistics on Working Children and Hazardous Child Labour in Brief*, Ginevra 2008; UNIÓN EUROPEA, *Estadística Eurostat sobre población y condiciones sociales*, Bruselas 2000.

un lado, se han logrado enormes conquistas en los derechos personales y políticos, pero esos mismos derechos están siendo pervertidos al exaltar el individualismo irresponsable basado en una libertad sin límites y atentar contra la misma vida política, es decir de la *polis*. Por otro lado, a la luz de las estadísticas, los derechos económicos, sociales y culturales, supuestamente basados en la igualdad y la solidaridad, están muy lejos del común de los individuos que conforman nuestra *aldea global*.

Ante esta situación, quedan dos posibilidades: continuar con el experimento iniciado hace algunos siglos de pretender crear una civilización autónoma y sin ningún fundamento trascendente, o rectificar errores y volver buscar en la Revelación el fundamento que garantice la justicia y la creación de una sociedad más humana.

4. Propuesta de solución

Como hemos podido ver, el fin de las ideologías ha replanteado con mayor dramatismo la cuestión del hombre y del modelo de vida al que se le quisiera conformar. El siglo XXI nos presenta a un hombre *fragmentado*, que hospeda valores y contravalores al mismo tiempo y que no está en capacidad, por sí solo, de discernir sobre ellos y componerlos en una unidad. Al prescindir de toda norma ética superior, la afirmación de la dignidad absoluta de la persona humana no encuentra en el Derecho Positivo un fundamento suficientemente sólido que garantice su aplicación en la *praxis* de la vida cotidiana. Por el contrario, el hombre se ha convertido en la única fuente de lo justo y de lo injusto, en el único criterio del bien y del mal. De este modo, se ha abierto la puerta al relativismo moral, al libertinaje sin frenos, al despotismo del hombre sobre el otro hombre, hasta llegar al genocidio y la manipulación genética²⁴.

En este contexto, la nueva evangelización a la que nos convocó san Juan Pablo II, y nos han seguido llamando sus sucesores, se presenta como vía válida para impedir el retorno a la situación hobbesiana de la lucha de todos contra todos. Ciertamente, es preciso distinguir entre Derecho y Moral, así como entre Razón y Fe; pero una cosa es distinguir y otra separar. «Distinguir es percibir y hacer ver la

²⁴ Cfr. Z. GROCHOLEWSKI, «Persona nueva por una humanidad nueva», en: *Seminarium* 52/1 (2002) 34-35.

diferencia que hay entre una cosa y otra [...] mientras que separar consiste en poner deliberadamente distancia entre dos cosas»²⁵.

Suprimir las consideraciones morales al momento de establecer el Derecho Positivo, conduce de modo inevitable a reducir el Derecho a *poder* de unos individuos sobre otros y, con ello, perder el sentido mismo de la política porque el Derecho queda reducido al derecho del Estado, cayendo así en un nihilismo jurídico o en un verdadero pragmatismo destinado a la gestión y conservación del poder.

El Derecho Positivo requiere un fundamento que, para ser real, debe estar fuera de sí mismo, en la comunidad y en los valores que ésta encarna. Ahora bien, para que esos valores sean tales, deben concordar con la verdad sobre el hombre. El Derecho y las instituciones jurídicas no existen primariamente porque existen las leyes positivas, sino que éstas existen porque existe la vida humana y hay ciertos derechos dados a ella por la misma naturaleza. Desde esta perspectiva, llevar al hombre al encuentro con Cristo le permitirá encontrar su verdadera identidad y descubrir la alta dignidad que está llamado a compartir con los demás hombres.

Si, como dice el concilio Vaticano II, en Cristo Dios revela el hombre al propio hombre, es urgente volver a dar a Dios carta de ciudadanía y el espacio que le corresponde también en la esfera pública. No se trata de fundar una teocracia, pero tampoco debemos dejarnos acomplejar por aquellos que pretenden que la Iglesia no se pronuncie sobre asuntos vinculados a la moral o que, al intervenir en la vida pública, los católicos dejen de lado lo que les dicta la fe y la moral que de ella se deriva.

La finalidad del Derecho debe ser el bien común, que no es el bien de las mayorías o de ciertos grupos minoritarios de poder, sino el bien de todos y cada uno de los miembros de la comunidad. En la elaboración de las normas del Derecho Positivo, entonces, no se puede dejar de tomar en cuenta la estructura constitutiva esencial del ser humano. Para ello, hay que partir de la pregunta *¿qué es el hombre?* Ahora bien, el hombre no es un ser solitario. Ha sido creado a imagen y semejanza de Dios y, por tanto, está llamado a vivir en comunión con los otros hombres, con

²⁵ A. SEQUELLA NARDUCCI, «Quedan preguntas para la Filosofía del Derecho en un mundo globalizado?», op. cit., 182.

Dios y con la entera creación.

El ser del Derecho es un ser histórico, como es histórico el hombre por cuya causa existe y es histórica la vida en la que se engendra y radica. Pero en el hombre y en la vida está también lo que trasciende a la historia. La historia existe por y para la metahistoria. La historicidad del Derecho tiene como sentido metafísico ser la expresión de las concretas formas de vida social creadas por el flujo libre de la vida de las personas. Pero para que una forma concreta de vida social sea realmente humana, debe responder al *orden natural*, que la razón humana, apoyada en la realidad de la naturaleza de las cosas y en la observación de su propio ser, puede descubrir y conocer. «La naturaleza humana – estable en su “ser” y dinámica en su “obrar” – constituye, como la naturaleza de cualquier cosa o ente, un *orden en sí*, que se impone a fin de que el hombre viva conforme a lo que es y alcance su pleno desarrollo como tal»²⁶.

No es potestad del hombre, por tanto, decidir por sí solo lo que es bueno y lo que es malo, o dicho en términos jurídicos lo que es justo o injusto, para él y para los demás; como tampoco es potestad del Estado o de los grupos de poder de turno. Libertad no significa solamente la posibilidad de escoger sin coacción exterior, sino que para ser auténtica requiere además que su uso se haga en consonancia con la verdad sobre el hombre y el mundo, es decir con la justicia. La obediencia a la verdad libera al hombre de la tiranía de sus propias pasiones desordenadas, así como de las opiniones dominantes y de la sumisión al poder social externo. Quien no logra dominar sus propios instintos, en cambio, termina entregándose a quien puede darle *pan y circo*.

Por el contrario, si la justicia consiste en dar a cada uno lo que realmente le corresponde, parafraseando la antigua pero siempre vigente fórmula de Ulpiano, entonces la justicia es anterior al Derecho y éste debe estar al servicio de aquella. Y para que la justicia sea verdaderamente humana, debe considerar a la persona en su dimensión integral, «en toda su única e irrepetible realidad del ser y del actuar, en su inteligencia y en su voluntad, en su conciencia y en su corazón [...] en toda la verdad de su existencia y del ser personal y, al mismo tiempo, del ser comunitario y

²⁶ E. SOTO KLOSS, «El orden natural», en: S. CASTAÑO – E. SOTO KLOSS, eds., *El Derecho Natural en la realidad social y jurídica*, Santiago de Chile 2005, 79.

social»²⁷.

Una sociedad privada de su fundamento trascendente termina, inexorablemente, por ceder a una concepción relativista, según la cual el sentido y la interpretación de los derechos fundamentales del hombre pueden variar, negando su universalidad en nombre de los diferentes contextos culturales, políticos o sociales. El bien común no puede lograrse simplemente con la aplicación de procedimientos formalmente correctos en la elaboración de las leyes, ni tampoco a través de un simple equilibrio, producto de la negociación, entre derechos contrapuestos²⁸.

Como decía el Papa Benedicto XVI, hay ciertos valores que no son negociables y corresponde a la misión de la Iglesia transmitirlos a cada generación, pero no como normas impuestas desde fuera, con carácter moralizante, sino haciendo presente, con la palabra y el testimonio de vida de los cristianos, que Dios y el hombre no tienen por qué estar en una relación de contradicción ontológica o de oposición dialéctica. El hombre no es un puro *ser-en-sí* ni una mera naturaleza psicofísica o un ser autoconsciente que se realiza plenamente perdiéndose en la inmanencia de la intramundanía. El hombre tiene una sustantividad propia y una vocación a la trascendencia. Su naturaleza está dotada de razón y, por tanto, está llamado a buscar la verdad del mundo, de sí mismo y de Dios.

Por eso, la razón se comporta según las exigencias de su ser cuando se abre a la verdad y la conoce hasta el límite en que es ello posible, y cuando, habiendo llegado a los umbrales del misterio y no pudiendo avanzar más, en vez de desnaturalizarse, bien afirmándose orgullosamente a sí misma como la fuente de la verdad, bien retrocediendo cobardemente con malhumor y desesperación por no haber logrado por sí misma llegar a su meta última, se abre humildemente a Dios, al que por necesidad tiende y del que ya tiene noticia, y le suplica el don de la revelación positiva, histórica, de su rostro²⁹.

²⁷ JUAN PABLO II, Encíclica *Redemptor hominis* (4.III.1979) n. 14; cfr. ID., Encíclica *Sollicitudo rei socialis* (30.XII.1987) n.1.

²⁸ Cfr. BENEDICTO XVI, *Discurso ante la Asamblea de las Naciones Unidas* (18.IV.2008), en: *L'Osservatore Romano*, edición en español (25.IV.2008) 10-11.

²⁹ M. UREÑA PASTOR, «De la Ilustración a la postmodernidad», en: H. MARÍN PEDREÑO, Coord., *Actas del Congreso Internacional "Hacia una nueva cultura cristiana"*, Murcia 2002, 17.

5. Conclusión

Sólo si la libertad humana vuelve a encontrar su verdadera vocación y, en lugar de negar la existencia de Dios o confinarlo a lo extramundano, responde a su amor y a su llamada, podrá construir un mundo verdaderamente justo y gozar de aquella seguridad y protección que brota de vivir en comunión con Dios, con los demás hombres y con la entera creación. Entonces el futuro de la humanidad no se vislumbrará como un destino sin sentido, propio de la concepción de los *profetas del absurdo*, sino como una historia de salvación que tiende hacia la plenitud del mismo hombre.

Para que esto sea posible para el hombre de hoy – secularizado, pragmático y autosuficiente – hace falta que Dios le resulte creíble. He aquí la gran tarea que nos compete en el tercer milenio: ser una Iglesia “en salida”, que sepa “primerear” y – para seguir usando palabras del Papa Francisco – que sepa “acompañar a la humanidad en todos sus procesos, por más duros y prolongados que sean”³⁰, haciéndole presente el amor de Dios y la belleza del cristianismo, por más rechazos que experimente.

Por no someterse a las exigencias idolátricas del emperador romano, los cristianos de la antigüedad fueron entregados en pasto a las fieras, y por tampoco someterse a los criterios positivistas y totalitarios que surgieron en el siglo XX, la Iglesia tuvo en ese siglo más mártires que en toda su historia anterior. Ahora, en pleno siglo XXI, la persecución por dar testimonio de la verdad y de la fe está siendo aun mayor, a través de la difamación, la calumnia, la burla, el insulto y, en no pocas ocasiones, el asesinato; pero como nos dice el Evangelio, no hemos de temer porque Jesucristo ha vencido la muerte. Lo que los cristianos de ninguna manera podemos hacer, en cambio, es quedarnos callados o dejarnos llevar únicamente por lo *políticamente correcto*, porque no sólo estaríamos traicionando a Aquel que ha dado su vida por nosotros sino también a los hombres para cuya salvación Dios se nos ha revelado y nos ha constituido como su Iglesia.

Al renovar mi agradecimiento a Dios que hace poco más de treinta años me trajo a este barrio de La Punta para comenzar mi formación hacia el sacerdocio,

³⁰ FRANCISCO, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium* (24.XI.2013) n. 24.

agradecimiento que se extiende a mi familia, a quienes fueron mis formadores y a mi comunidad, así como a cuantos a lo largo de estas décadas han hecho posible que hoy me encuentre acá, y a mis hermanos y amigos de Lima y Arequipa representados por los que esta mañana han venido a acompañarme, pido a la Virgen María, *Redemptoris Mater*, que, como mediadora de todas las gracias les conceda la gracia de ser cada vez más fieles al Señor y testigos del Evangelio de la salvación.

La Punta – Callao, 16 de noviembre de 2017